



# Gaceta Oficial

## Universidad de Carabobo

Año 56

Valencia, 06 de marzo de 2015

EXTRAORDINARIA N° 578

## Sumario

### Consejo Universitario

- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDAUC).
- RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDAUC).
- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDACID - UC).

### Sesión 1.751 de Fecha 09/02/2015

El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en uso de sus atribuciones legales:

#### RESUELVE

- 1.- Aprobar la MODIFICACIÓN de los ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDAUC).
- 2.- Aprobar la RENOVACIÓN del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDAUC), el cual estará integrado de la siguiente manera: Director General: Prof. AGUSTÍN ALEXANDER MEJÍAS ACOSTA, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.645.014; Secretario Ejecutivo: Prof. JUAN JOSÉ RAMOS MAIKE, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.067.611; Directores Ejecutivos: Prof(a). MARÍA ELENA LATOUCHE LANETTI, titular de la cédula

de identidad Nro. V-4.128.201; Prof. JOSÉ IGNACIO NIEVES NEGRETTI, titular de la cédula de identidad Nro. V-1.377.426; Prof(a). LIVIA SIMONA DÍAZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-3.045.960; Prof(a). ALEIDA JOSEFINA AULAR DE PACHECO, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.044.478 y Licdo. LUIS HUMBERTO VILLARROEL REYES, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.554.927; Suplentes: VENTURINA YAJAIRA GUERRA TORREALBA, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.454.812; Prof. VÍCTOR MIGUEL CARRERA ACOSTA, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.037.483; Prof. JORGE JOSÉ DEL VALLE DÍAZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.838.398; Prof(a). ANDREA CARIDSA PUCILLO CÁCERES, titular de la cédula de identidad Nro. V-17.946.180; Prof(a). MARY YOLANDA GÓMEZ DE ROJAS, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.944.311.

CU-001-1751-2015

### Autoridades Universitarias

**Jessy Divo de Romero**  
Rectora

**Ulises Rojas**  
Vice-Rector Académico

**José Ángel Ferreira**  
Vice-Rector Administrativo

**Pablo Aure Sánchez**  
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



**Prof. Jessy Divo de Romero**  
Rectora Presidenta



**Prof. Pablo Aure Sánchez**  
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.  
Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.  
Diagramación: Asdrúbal Freites C.



**Sesión 1.753 de Fecha 02/03/2015**

El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en uso de sus atribuciones legales:

**RESUELVE**

Aprobar la MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 y 18 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDACID - UC), cuya nueva redacción es la siguiente:

**"Artículo 8:** El Consejo de Administración está constituido por tres personas: el (la) Rector(a) de la Universidad de Carabobo o un representante de éste, quien es designado por él en su carácter de Presidente Honorario; un representante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo como

Secretario y el Gerente General de FUNDACID-UC. El Gerente General será seleccionado y designado por el (la) Rector(a) entre los miembros del personal docente o administrativo ordinario activo y/o jubilado de la Universidad de Carabobo, en concordancia con las Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones o Sociedades Civiles o Mercantiles de las Universidades Nacionales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.556, de fecha 25 de octubre de 2.002 emanadas del Consejo Nacional de Universidades."

**"Artículo 18:** Gerente General. FUNDACID-UC será designado por el (la) Rector(a) de la Universidad de Carabobo quien deberá ser un miembro del personal docente y de investigación o administrativo ordinario activo y/o jubilado de la Universidad de Carabobo y se entenderá que es personal de confianza, de libre nombramiento y remoción."

**CU-004-1753-2015**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
**Secretaría**